ARBITRARE

dispute boards

¿QUIENES SOMOS?

En ARBITRARE, llevamos más de una década de experiencia brindando servicios excepcionales en el ámbito legal y arbitral. Nuestra motivación, habilidad para innovar y compromiso con la calidad son algunas de las fortalezas que nos distinguen. En Arbitrare Soluciones Legales y Arbitrales S.A.C., nos enorgullece ofrecer un servicio de primer nivel, respaldado por años de experiencia y un equipo altamente capacitado para superar las expectativas de nuestros clientes.

MISIÓN

Generar confianza en nuestros clientes, mediante la asistencia y asesoría para la solución eficiente de sus conflictos, brindándoles un servicio especializado y de alta calidad.

VISIÓN

Posicionarnos en el norte del país como la empresa líder en el asesoramiento legal, administración de procesos arbitrales y juntas de resolución de disputas.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS "ARBITRARE DISPUTE BOARDS"

Los llamados “Dispute Boards” en el mundo, son mecanismos de solución de controversias en los contratos de construcción internacionales, y proveen muchas ventajas ya que su objetivo principal es culminar la obra de gran envergadura que se ha contratado y generar un bienestar a los beneficiarios de ésta.

A nivel nacional, son obligatorios para obras que superen los 20 millones de soles y facultativos para las menores a este monto pero superiores a 5 millones de soles; en ambos casos, la finalidad es que un panel técnico imparcial prevenga o resuelva controversias que se susciten en el proceso constructivo y se logre su culminación con éxito.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES VENTAJAS?

RÁPIDO → **Se resuelve controversia durante ejecución del contrato.**

RENTABLE → **Se puede prever el costo de resolver la controversia.**

FLEXIBLE → **Las actuaciones de la JRD se adecuan a cada obra de acuerdo a sus necesidades técnicas.**

IMPARCIAL → **Los adjudicadores son imparciales.**

ARBITRARE
dispute boards

Consigna en tus contratos

CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al Centro de Resolución de Disputas "ARBITRARE DISPUTE BOARDS" de la empresa Arbitrare Soluciones Legales y Arbitrales S.A.C, con domicilio en su local institucional, sito en Av. América Oeste Nro. 1565, Oficina 601, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad.

La JRD estará compuesta por tres (3) miembros, los cuales serán designados conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

ARBITRARE
dispute boards

LINKS CON INFORMACIÓN

Reglamento del Centro

https://n9.cl/mbw4j

Código de Ética

https://n9.cl/ll795

Modelo de Contrato Tripartito

https://www.arbitrareperu.com/RD_ContratoTri.php

Registro de Adjudicadores

https://www.arbitrareperu.com/RD_Adjudicadores.php

Tarifario

https://www.arbitrareperu.com/RD_Tarifario.php

¿CÓMO CONTACTARNOS?

Visítanos en cualquiera de nuestras sedes.

SEDE TRUJILLO

Av. América Oeste Nº 1565 Of. 601 - Urb. Covicorti

986 636 759

secretaria@arbitrareperu.com

SEDE PIURA

Calle Las Begonias Mz. U Lote 19 Urb. Miraflores - Castilla

942 690 831

kvalverde@arbitrareperu.com

https://www.arbitrareperu.com/CentroResolucion.php